

Viedma, 17 de junio de 2026.

EXPEDIENTE: "ULLUA, ALBERTO RUBEN S/ SUCESION - SUCESIÓN INTESTADA" - EXPEDIENTE N° VI-02153-C-2023.

ANTECEDENTES:

1. Mediante la partida de defunción acompañada, se encuentra acreditado que Alberto Rubén Ullua falleció en la ciudad de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires, en fecha 03/06/2021.
 2. Asimismo, con los certificados acompañados se acredita el nacimiento de sus hijos: Adrián Alejandro Ullua, ocurrido en fecha 24/12/1991, Tayhana Ayelén Ullua, ocurrido en fecha 03/02/1993 y Verónica Marisol Ullua, ocurrido en fecha 05/12/1998, todos en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro.
 3. Obra la inscripción en el Registro Público de Juicios Universales que determina el art. 3 de la Ley K N° 788.
 4. Se encuentra agregado el oficio librado al Registro de la Propiedad Inmueble que determina el art. 6 de la Ley A N° 133, mediante el cual se informa que el causante no dejó disposición testamentaria.
 5. Obra publicación del edicto en la página web del Poder Judicial, en los términos del art. 2340 del CCyC de conformidad con la Ley Provincial 5273 y la Acda. 4/2018 del STJ y corre agregada la copia del ejemplar del Boletín Oficial, donde consta la publicación de los edictos ordenados, habiendo certificado la Coordinadora de la OTICCA sobre el vencimiento del término y resultado de dichas publicaciones.
- Se tienen en cuenta la conformidad manifestada por el Ministerio Público Fiscal y lo dispuesto por el art. 2426 y ccdtes. del Código Civil y Comercial.

RESOLUCIÓN:

- I.- Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de Alberto Rubén Ullua (DNI N° 17.135.799) le suceden en el carácter de únicos y universales herederos sus hijos: Adrián Alejandro Ullua (DNI N° 35.591.850), Tayhana Ayelén Ullua (DNI N° 37.212.749) y Verónica Marisol Ullua (DNI N° 41.156.169).
- III.- Ordenar el cese de la intervención del Ministerio Público Fiscal.
- IV.- Notificar la presente conforme arts. 120 y 138 del CPCC.

Leandro Javier Oyola
Juez